

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11843 MÁLAGA.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento numero 1194/2008, por auto de día de la fecha se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Reformas Costa del Sol, S.L., C.I.F. B-92484112, con domicilio en C/ Núñez Vela 8, 4.º B, 29010 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/ los periódicos de mayor difusión en Málaga.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 9 de febrero de 2009.- La secretario judicial.

ID: A090023839-1